I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001155

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 19 JUN 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/3010/2013; el Memorándum N°1000/0412/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/891/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/891/2013 se aprobó el programa denominado **"EXPOSICIÓN FOTOGRÁFICA "IN ÚTERO: RETRATO A RECLUSAS E HIJOS/AS EN CPF DE SANTIAGO"**.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 06 de junio de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **EDGAR ALAN VALENTINO PINTO CAVIEDES,** cédula de identidad N°15.930.329-2, para que preste los servicios para el montaje de la exposición "In Útero: retrato a reclusas e hijos/as en Centro Penitenciario Femenino".

2. Los servicios contratados se desarrollarán los días 01, 02 y 03 de abril del 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a don **EDGAR ALAN VALENTINO PINTO CAVIEDES,** la suma única y total de $111.120.- (ciento once mil ciento veinte pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días de mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada, el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega, por parte de don **EDGAR ALAN VALENTINO PINTO CAVIEDES,** de la correspondiente boleta de honorarios y del Informe respectivo de la función desempeñada, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001155

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones para las que se contrata a don **EDGAR ALAN VALENTINO PINTO CAVIEDES,** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. Don **EDGAR ALAN VALENTINO PINTO CAVIEDES** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión, don **EDGAR ALAN VALENTINO PINTO CAVIEDES** queda en libertad para imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. Los gastos derivados de la ejecución del presente decreto se imputarán a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal y Bienestar
Remuneraciones
Centro Cultural "Tío Lalo Parra"
Departamento de Cultura
Secplan
Departamento de Educación Municipal
Interesado
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA